

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL Y
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (UNSAM).**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los _____ días del _____ mes de _____ de 2024, entre la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FoPeCap)**, en adelante la **COMISIÓN**, representada en forma indistinta por la Lic. María Rosana REGGI (D.N.I. N° 25.436.011) o el Abg. Matías Federico GONZÁLEZ (D.N.I. N° 31.306.037) con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y, por la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (UNSAM)**, en adelante la **UNIVERSIDAD**, representada en este acto por su Cdor. Carlos GRECO (D.N.I. N° 14.095.441) en su carácter de RECTOR, con domicilio en Yapeyú 2068, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir, en el marco del convenio marco de cooperación suscripto anteriormente, la presente Acta Complementaria, en adelante el **ACTA**, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente **ACTA** tiene por objeto acordar la realización del proyecto “**CURSO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PÚBLICO**” (**EX-2023-124169484- -APN-SGYEP#JGM**), conforme a las especificaciones del Formulario anexo (**IF-2024-56724151-APN-DFPCYRL#JGM**), que forma parte integrante de la presente. Dicho proyecto fue aprobado por las instancias competentes de la **COMISIÓN** y se ajusta a las previsiones del Reglamento General del FoPeCap.

SEGUNDA: La **UNIVERSIDAD**, actuará en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de las y los cursantes, y confección de los informes pertinentes.

TERCERA: La **COMISIÓN**, mediante el FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (**FoPeCap**), se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo del proyecto. Además, realizará el seguimiento de las actividades para garantizar su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: A los efectos de la concreción del objeto contenido en la **CLÁUSULA PRIMERA**, el FoPeCap realizará un aporte que asciende a la suma de **PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 12.800.000)**. La **UNIVERSIDAD**, deberá acompañar factura original y constancia de titularidad de cuenta bancaria. El importe correspondiente será depositado en la cuenta bancaria de la **UNIVERSIDAD** identificada como: Cta. Cte. N° 313235/89 en pesos del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal N° 3245-SAN MARTIN, cuya titularidad detenta la **UNIVERSIDAD** bajo la denominación: UNI NAC GRAL S. MARTIN TES. PROPIO - CBU 01100402-20000313235894 CUIT N° 30-66247391-6. Asimismo, la **UNIVERSIDAD** deberá entregar los informes parciales que se le soliciten.

QUINTA: Se designan como Coordinadores por parte de la **UNIVERSIDAD** a Pablo PALMAZ y por parte de la **COMISIÓN** a la Lic. Alicia Susana MUZIO, titular de la **DIRECCIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y**



RECALIFICACIÓN LABORAL dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación del presente ACTA.

SEXTA: Al finalizar el proyecto, las/los coordinadoras/es designadas/os elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del ACTA. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a las y los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.

SÉPTIMA: La presente Acta tendrá una duración de **DOS (2)** años, contados desde la aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior y/o Consejo Directivo, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente en donde se exprese dicha voluntad, con una antelación no menor a **TREINTA (30)** días corridos. Las **PARTES** acuerdan la posibilidad de concretar las actividades en ejecución, que surjan de la presente Acta, aun habiéndose cumplido la vigencia del Convenio Marco del cual surge.

OCTAVA: Los trabajos que se realicen, así como la propiedad intelectual resultante de las actividades previstas en el ACTA, son propiedad exclusiva de las **PARTES**, quienes asumen la obligación de resguardar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio de terceros aún después de finalizado el proyecto.



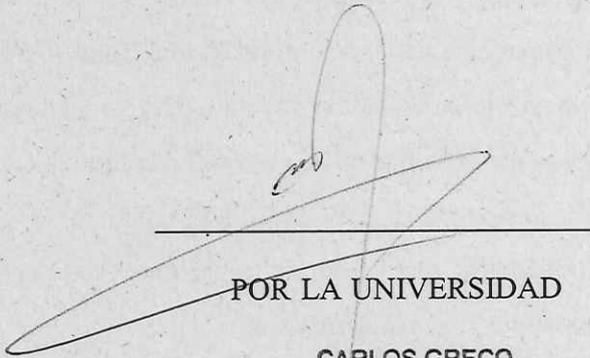


FOPECAP
FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y
RECALIFICACIÓN LABORAL

NOVENA: En todo aquello no previsto en el ACTA se aplicará lo establecido en el convenio marco de cooperación (IF-2017-15474492-APN-SSRLYFSC#MM) suscripto oportunamente entre las PARTES.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA COMISIÓN



POR LA UNIVERSIDAD

CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín



DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto (programa): Curso de Transformación Digital en el sector público
Edición 2024

ORGANISMO:

Institución o dependencia: UPCN

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Antonio Montagna – Abel Bertucci

Cargo:

E-mail:

Dirección: Misiones 55

Localidad: CABA

Teléfono: 4866-2210

Cel:

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN
MARTIN (UNSAM)

Responsable Ejecutivo del Proyecto

Nombre y Apellido: Pablo Nicolás Palmaz

Cargo: Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales

E-mail: secgobiernoyrrii@unsam.edu.ar

Dirección: Campus Miguelete, Edificio de Gobierno, 25 de mayo y Francia. CP 1650. San Martín.

Pcia de Buenos Aires

Teléfono: (54-11) 4006-1500 Interno 1020/1065

Cel.:11-3079-3300

PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

La transformación digital del sector público debe constituirse en una política de Estado si se pretende adaptar la Administración Pública a los retos que plantea la era exponencial. Para afrontar con éxito los nuevos desafíos, no alcanza con incorporar acríticamente nuevas tecnologías, sino que resulta indispensable planificar una reingeniería de los procesos.

¿Qué marcos normativos e institucionales son necesarios para proteger y promover los derechos de la ciudadanía sin desaprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para facilitar el desarrollo y crear valor público? ¿Cuáles son las soluciones tecnológicas más aptas para llevar esta tarea a cabo? ¿Qué peligros y oportunidades conlleva la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al sector público? ¿En qué consisten las principales soluciones digitales implementadas en las administraciones públicas con el objetivo de mejorar la gestión de la información?

La cuarta revolución industrial, y el consecuente auge de las tecnologías disruptivas (Big Data, Inteligencia Artificial, Blockchain e Internet de las Cosas, entre otras), genera profundas y permanentes reconfiguraciones en las relaciones entre el Estado, la ciudadanía y el mercado. A lo largo de este curso intentaremos dilucidar cuáles son las claves para la construcción de un Estado 4.0 que coordine la transformación digital del país mediante la integración del sector público, el sector privado y la sociedad civil en un ecosistema digital seguro, efectivo y transparente.

Perfil de los agentes a capacitar:

- Agentes comprendidos en el Decreto N°214 CCTG
- Personal que deba efectuar tareas de seguimiento y control de gestión.
- Mandos medios
- Personal de administración, servicios y apoyo.

Número de personas que se proyecta capacitar (vacantes): 100 agentes (4 cursos)

Inicio y finalización: a confirmar con la Universidad

Duración: dos meses desde la confirmación del listado de becarios/as

Modalidad de cursada:

Presencial	
Semipresencial	



No presencial

Plataforma educativa de cursada: Campus virtual de la Universidad Nacional de San Martín.

Cantidad de horas cátedra total de cursada por modalidad:

Horas virtuales (1 curso)	40
Horas totales	160

Presupuesto total del proyecto: \$ 12.800.000

Forma de Pago:

60 % del presupuesto total \$ 7.680.000 (pesos siete millones seiscientos ochenta mil) al inicio de la actividad contra presentación de listado inicial y aprobación de secretaría de seguimiento.

• 40 % del presupuesto total \$ 5.120.000 (pesos cinco millones ciento veinte mil) contra presentación del informe final de la actividad

El precio total del proyecto se fija en los valores presentados por toda la duración del programa y por la cantidad de vacantes detalladas.

DESARROLLO DEL PROYECTO

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto surge de la necesidad de que las y los agentes públicos obtengan una mirada integral de las soluciones digitales del Estado Nacional. En los últimos 10 años se ha acelerado la interacción digital en la sociedad y los estados han empezado a volcar más recursos para expandir sus servicios de forma virtual, sin embargo, la multiplicidad de soluciones y desarrollos no son conocidos o utilizados de forma articulada por los distintos organismos y agentes públicos. Por esta razón, la propuesta realiza un recorrido por las principales herramientas de gestión y servicios desarrolladas por el Estado, se aborda su comprensión desde la lógica y no desde el instrumento porque son herramientas que se



someten a una actualización permanente. Se promueve la comprensión de procesos sin distinción de la especificidad que pueda tener cada herramienta utilizada.

2. DESCRIPCIÓN

El curso implica la capacitación de agentes del Estado de la Administración Pública con perfil administrativo, técnico y/o profesional. Deberán formar parte de equipos de trabajo vinculados a la formulación y gestión de proyectos de áreas sustantivas y/o de apoyo. Preferiblemente que cumplan con una de estas tres condiciones: a) tengan personal a cargo, b) ejecuten tareas de articulación con otras áreas, o c) brinden apoyo directo mediante respuesta de consultas a la ciudadanía.

Cada postulante deberá completar el formulario de inscripción correspondiente y presentar nota detallando área y funciones, y compromiso de finalización del curso.

3. OBJETIVOS

A través de este programa se busca que los y las participantes puedan:

- Proveer un abordaje integral sobre la transformación digital a nivel nacional y el rol que debe asumir el Estado en la construcción de un ecosistema digital de alcance nacional.
- Estudiar la implementación de tecnologías digitales en el sector público, entendiendo que estas herramientas son un medio que debe ponerse al servicio de un marco normativo adecuado y una gobernanza efectiva.
- Comprender los peligros y las oportunidades que plantea la revolución digital, no solo al interior del sector público, sino también en su vinculación con la sociedad civil y el sector privado.
- Analizar en perspectiva comparada el funcionamiento de las principales soluciones digitales del Estado argentino destinadas a la mejora en la gestión de la información.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Contenidos temáticos

MÓDULO I: Gobierno Digital.

- El Estado analógico y el ciudadano como cadete del Estado
- De la despapelización a la reingeniería de procesos
- Transformación digital
- Infraestructura tecnológica en el Estado Argentino
- Servicios digitales

MÓDULO II: Metodologías Ágiles y Capacidades estatales

- Qué es un proyecto
- Metodologías Ágiles
- Pensamiento de Diseño
- Experiencia de Usuario
- KANBAN
- La capacitación de funcionarios en la Era Exponencial
- El modelo holocrático de organización

MÓDULO III: Tecnologías disruptivas

- La era exponencial
- Ciencias Sociales Computacionales y huella digital
- ¿Qué es el Big Data?
- Transformación digital e implementación de Big Data en el sector público
- IA en el sector público
- Principios del gobierno invisible

MÓDULO IV: Inteligencia Artificial

- Desarrollo de ecosistemas vinculados a la IA en la región
- Casos destacados de uso
- Argentina y los desafíos para potenciar su ecosistema de IA
- Recomendaciones para el uso de ChatGPT

MÓDULO V: Blockchain, Ciberseguridad y Gestión de la Información

- Gestión de la Información
- Tipos de Datos
- Bases de Datos Relacional y no Relacional
- Análisis de Bases de datos
- La Administración Pública y los datos

- El caso de Neuquén
- Ciberseguridad
- Pilares de la ciberseguridad
- Nuevas tecnologías para la protección de los datos

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

El curso se estructura en torno al cursado de 5 módulos temáticos de 8 horas cada uno. Los módulos aportan un conjunto de saberes básicos necesario para la formación de agentes públicos, aportando instrumentos y contenidos adecuados a los requerimientos del estado actual.

Los módulos estarán organizados con material audiovisual y textos que sintetizan el estado de la cuestión. Este contenido concluye con la bibliografía utilizada y el material complementario obligatorio o sugerido. Además, para cada módulo se establecen actividades obligatorias y optativas que desarrollan los aspectos más importantes considerados.

Evaluación de los aprendizajes

La modalidad de evaluación constará de dos elementos: la participación virtual y las actividades determinadas para cada módulo.

La participación se concretará de dos maneras. En los foros virtuales que se habiliten a tal efecto y a través de autoevaluaciones propuestas por el equipo docente.

Requisitos de asistencia y aprobación

Las actividades serán de dos tipos: obligatorias y optativas. Es esencial el cumplimiento en fecha de las actividades obligatorias para aprobar la materia, en tanto que las optativas permitirán mejorar la nota general.

Participantes

100 agentes distribuidos/as en cuatro cursos de 25 personas cada uno.

Detalle sobre la duración

Cuarenta (40) horas a lo largo de cinco (5) módulos.

Equipo docente

Christian Zonzini

Licenciado en Ciencia Política y Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Es docente e investigador especializado en derechos digitales e incorporación de nuevas tecnologías en el sector público. Es Asesor de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la UNSAM en cuestiones vinculadas a la gestión de proyectos y la educación a distancia.

Pablo Palumbo

Licenciado en Ciencia Política y candidato a Doctor en Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Es profesor de la Escuela de Política y Gobierno (UNSAM). Fue becario del CONICET y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC). Sus líneas de investigación son liderazgo presidencial, relaciones intergubernamentales y Gobierno Abierto.

Pablo Palmaz

Licenciado en Administración Pública por la Universidad Nacional de San Martín. Es Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales de la UNSAM. Se especializa en Gobierno Abierto, Brecha Digital y tecnologías para el sector público. Es docente de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM y ha desarrollado tareas como consultor en distintos gobiernos y organismos públicos nacionales e internacionales en temas relacionados al diseño, desarrollo e implementación de tecnologías para la gestión pública.

ANEXOS

Los Proyectos que sean segunda cohorte deben acompañarse del Informe de Resultados de la primera cohorte.

NOTA DE SEGUIMIENTO

Acta compromiso entre la Facultad y el Organismo.

La Universidad y el UPCN se comprometen a facilitar todos los informes adicionales necesarios que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto respectivo.

**Autorización de la/s persona/s responsable/s
del proyecto (director nacional, General o
equivalente y/o Autoridades Superiores):**

Aclaración:

Documento:

Cargo:

Fecha:

Firma de la Dirección General de Recursos Humanos (o equivalente):

Aclaración:

Documento:

Cargo:

Fecha:

Firma de los consejeros gremiales (Nombre, aclaración y cargo)

Aclaración:

Documento:

Cargo:

Fecha:

El presentante deberá elevar, con al menos 7 días de antelación, a la Secretaría de Seguimiento de Gestión, previo al inicio de la actividad un listado conteniendo documento de identidad, nivel, grado, tramo, puesto de trabajo, nivel educativo y organismo de pertinencia de los aprobados para iniciar la actividad.

Dicha actividad no podrá dar comienzo sin la previa participación de esta Secretaría.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-56724151-APN-DFPCYRL#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Mayo de 2024

Referencia: Proyecto UNSAM Curso de Transformacion Digital en el sector publico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.30 14:53:09 -03:00

Marina Paola PAGANI
Asesora Legal
Dirección del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación laboral
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.30 14:53:09 -03:00

